

Cartagena. Doy fe. El Magistrado Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Finerstone Ibérica, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a cinco de septiembre de dos mil cinco.—El/La Secretario Judicial.

—

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

10522 Procedimiento número 289/2005.

N.I.G.: 30027 1 0301284/2005

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 289/2005

Sobre Otras Materias

De Dña. Bienvenida Sánchez Zafra

Procurador Sr. José Iborra Ibáñez

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 289/2005 a instancia de Bienvenida Sánchez Zafra expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca rústica: Una tierra frutales regadío, sita en término municipal de Alguazas, partido de Huete, punto que se denomina de Zullenco, de cabida dos hectáreas, un área y veintitrés centiáreas, linda: Norte, Rambla y parcela número 40, camino vecinal de los Manes por medio; Sur, Diego Hurtado Alarcón, en parcela número 46, camino vecinal por medio, Francisco Hurtado Alarcón, en parcela número 45, camino vecinal por medio, Jesús Hurtado Alarcón, parcela número 44, camino vecinal por medio y Eustaquio Cascales Hurtado, en parcelas números 43 y 42, camino vecinal por medio, Este, Joaquín Huéscar Piñero, en parcela número 57, Carretera de Campos del Río por medio y Oeste, Pedro Gómez Fernández, en parcela número 39, camino vecinal de los Manes por medio y parcela número 40, camino vecinal de los Manes por medio. Es la parcela 41 del Polígono 7, finca rústica n.º 11.464, de Alguazas, inscrita al tomo 1.460, libro 124, folio 206, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscripción primera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a

quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación, de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Segura a veintiséis de mayo de dos mil cinco.—El Secretario.

—

De lo Social número Uno de Murcia

10474 Procedimiento número 330/2005.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 330/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Carlos Ramón Navarro Ibáñez, contra la empresa Comprasur, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18-10-05 a las 10.30 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. de la Libertad n.º 8, 2.ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Comprasur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 28 de julio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 28 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

—

De lo Social número Tres de Murcia

10477 Proceso número 166/05.

Proceso número: 166/05.

Demandante: Miguel Ángel Esparza Belchí.

Demandado: Taller Washcar del Mediterráneo, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 166/05, seguido a instancia de Miguel Ángel Esparza Belchí, contra Taller Washcar del Mediterráneo, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a veintiuno de junio de dos mil cinco.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Miguel Ángel Esparza Belchí frente a Taller Washcar del Mediterráneo, S.L., debo declarar y declaro haber lugar a la misma y en consecuencia debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad bruta de 2.264,58 euros, más los intereses legales a que se refiere el artículo 576 de la LEC.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Taller Washcar del Mediterráneo, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 5 de septiembre de 2005.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

10478 Proceso número 172/05.

Proceso número: 172/05.

Demandante: Juan Manuel Bezares Ruiz.

Demandado: Esposur Levante, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 172/05, seguido a instancia de Juan Manuel Bezares Ruiz, contra Esposur Levante, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a quince de junio de dos mil cinco.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Juan Manuel Bezares Ruiz frente a Esposur Levante, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad bruta de 1.898,10 euros, más los intereses legales del 10% a que se refiere el artículo 29 3.º del ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Esposur Levante, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 2 de septiembre de 2005.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.